

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

425

Por don Basilio Virto Martínez, actuando en su propio nombre se ha solicitado ampliación de fábrica de conservas vegetales con emplazamiento en término Sorbán s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 2 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

ANUNCIO

390

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1984, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo, a concertar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, con la finalidad de financiar la terminación de Obras de Reforma del Matadero Municipal

Importe: 6.000.000 pesetas

Interés: 16% anual.

Plazo: 8 años.

El expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de información y reclamaciones.

Casalarreina, a 1 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

EDICTO

431

Don Felipe José Muñoz León, mayor de edad, casado, vecino de esta localidad y domicilio en la calle Agraz número 62, con D. N. I. número 16.470.461, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un CAFE-BAR, en la Planta Baja de la Casa número 56 de la Calle Agraz de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Se-

cretaría Municipal, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Laguna de Cameros, a 3 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

407

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	808.500
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.246.000
3	Intereses	200.200
4	Transferencias corrientes	55.300
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	40.000
Total de gastos		2.350.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	304.000
2	Impuestos indirectos	80.000
3	Tasas y otros ingresos	378.000
4	Transferencias corrientes	456.000
5	Ingresos patrimoniales	1.101.314
B) Operaciones de capital		
7	Variación de activos financieros	30.000
Total de ingresos		2.350.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real-Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, elevándose a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Pedroso, 31 de enero de 1984.

El Alcalde.

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500